

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 04 ABR. 1999

VISTO:

El expediente N°20906-UACO-98; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la Resolución de Consejo Superior N°144/98, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica;

Que a fojas 22/23 del expediente del visto, obra la tabla de equivalencias automática;

Que dicha tabla se refiere solamente al primer año de la carrera;

Que debe completarse la totalidad de la tabla de equivalencias de la totalidad de la carrera;

Que la Comisión de Formación de Grado Concursos y Evaluación recomienda en su despacho aprobar la tabla de equivalencias que obra a fojas 22/23 del expediente del visto y encomendar a las Unidades académicas de residencia del mencionado plan la elaboración a la brevedad de la tabla de equivalencias completa;

Que la presente se encuadra en el inciso I) del artículo 44 del Estatuto Universitario;

Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

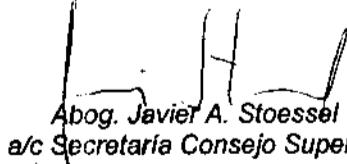
POR ELLO:

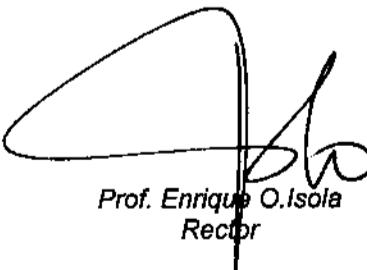
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: APROBAR la tabla de Equivalencias que como anexo único forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a las Unidades Académicas de residencia de la Carrera de Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación General Básica, la elaboración, a la brevedad, de la tabla de equivalencias completa.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

06

13 03/99

1999-Año de las Exportaciones

ANEXO

TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LA CARRERA DE PROFESORADO PARA EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA

Para posibilitar que los alumnos y las alumnas que cursaron el Primer año de la Carrera del Profesorado en Nivel Primario durante 1998, se incorporen al plan del Profesorado para el Primer y segundo Ciclo de la Educación General Básica, se establece la siguiente tabla de equivalencias entre ambos planes de Estudio.

Se otorgará equivalencia automática en casos de asignaturas o talleres que contaran con aprobación final.

Los alumnos y alumnas tendrán plazo hasta el turno de Setiembre de 1999 para aprobar los exámenes finales de las asignaturas que hubieran regularizado durante 1998, a fin de que les sean reconocidas las equivalencias en forma automática, con la sola solicitud del Jefe del Centro de Formación de Grado y Disposición del Decanato, para incorporarlo/la al Prof. para el Primer y Segundo Ciclo de la EGB.

Profesorado para el Nivel Primario (Res. N° 109/94)	Profesorado para el Primer y Segundo Ciclo de la EGB	Observaciones
Ciencia, Universidad y Sociedad	Ciencia; Universidad y Sociedad	Equivalencia Total
	Análisis y Producción del Discurso	Equivalencia total en caso de haber aprobado Introducción al C. Científico o Ciencia, Universidad y Sociedad
Introducción al Conocimiento Científico	Introducción al Conocimiento Científico	Equivalencia Total
Antropología Sociocultural	Seminarios de Problemáticas de la Sociedad Contemporánea	Equivalencia Parcial (1)
Introducción a la Psicología		Otorga 3 créditos
Problemática Educativa	Problemática Educativa	Equivalencia Total
Taller de Metodología de la Investigación	Investigación Educativa	Equivalencia Total

(1) Para obtener la Equivalencia Total deberá cursar y aprobar uno de los seminarios que se ofrezcan para ese espacio curricular.